



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2005 - 1071 - 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARINA CECILIA VERGARA DE SOLANO C.C. 32.627.652.
DEMANDADO	NESTOR SOLANO SANTAMARIA C.C. 7.478.321.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 13 de marzo de 2020, Señora Jueza: el presente proceso con escrito de un tercero solicitando la expedición de oficio de embargo. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, DIEZ de JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial se observa que el peticionario el profesional del derecho Dr. Omar David Polo Mercado, solicita la expedición del oficio de embargo de la cuotas alimentaria a favor de la actora .

Inicialmente es sano mencionar que en el presente caso, los sujetos procesales intervinientes corresponden a la demandante señora MARINA CECILIA VERGARA DE SOLANO, quien a la fecha no ostenta apoderado judicial, toda vez que le revoco el poder a la apoderada Dra. Maribel Cervantes Martínez, contra NESTOR SOLANO SANTAMARIA,

Ahora bien el solicitante, como se dijo anteriormente no es sujeto procesal dentro del presente asunto, ni ostenta poder para litigar ni solicitar medidas cautelares, extraprocesales, pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios, es decir no tiene facultad para intervenir al interior del presente asunto, tal como lo indica nuestro ordenamiento jurídico.

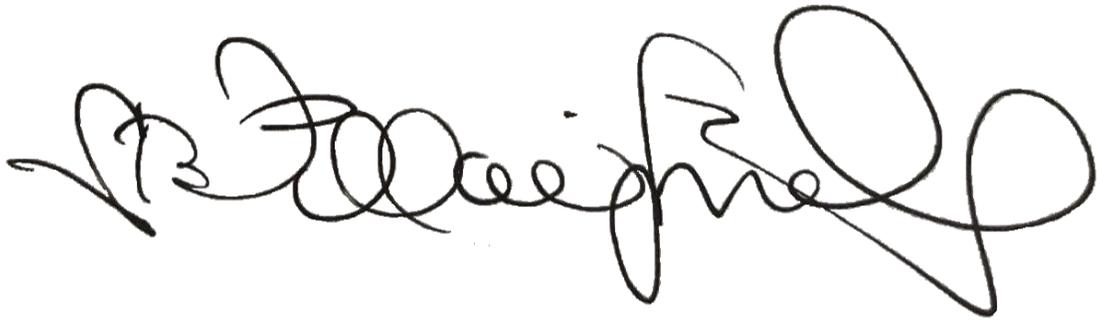
Finalmente, conforme a lo expuesto anteriormente, se rechazarán las peticiones promovidas por el profesional del derecho.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

No acceder a la solicitud del profesional del derecho, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Beatriz Villalba Sanchez', written in a cursive style.

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 14 de julio 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 50 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ